

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 21. Primera Sección. Año 102. 28 de febrero de 2019

ACUERDO DE PRÓRROGA

DIRECTORIO



Licenciado Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación
Institucional y Análisis Estratégico

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2019

SUMARIO

ACUERDO DE PRÓRROGA.....3

ACUERDO DE PRÓRROGA

Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2019

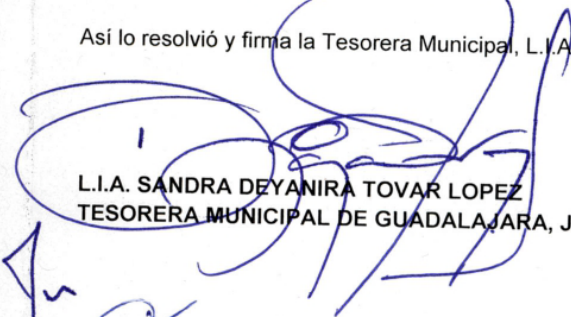
I.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la suscrita L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ, en mi carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, estoy facultada para determinar mediante acuerdo escrito debidamente publicado en la Gaceta Municipal, prórroga con carácter general, del periodo de refrendo de licencias de giros y de anuncios que ordinariamente debe efectuarse a partir del primero de enero hasta el día ultimo de febrero del ejercicio fiscal 2019.

II.- Tomando en consideración la crisis económica por la cual está pasando nuestro país a la cual este Municipio no es ajeno, pues el incremento de precios en la canasta básica aunado a la escasez de gasolina han provocado una escalada de precios en los productos básicos de consumo humano diario, generalizado en cuanto la totalidad de productos y servicios que son el motor de la economía nacional, esta Tesorería a mi cargo consciente de la crisis referida y siguiendo las políticas fiscales implementadas en este Municipio, buscando apoyo a la economía de los contribuyentes del territorio de este Municipio, considero necesario otorgar una prórroga en el pago de los derechos de refrendo de licencias de giros y de anuncios, para lo cual resulta necesario emitir el presente acuerdo en los términos que se precisan a continuación.

III.- Por las razones antes aludidas y con fundamento en lo establecido por la fracción I, del artículo 23 así como en base a lo establecido por el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, que dispone: "El periodo de refrendo de licencias, tanto en giros como en anuncios, se iniciará el primero de enero y concluirá el día último de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine, mediante acuerdo escrito, la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del día último del mes de abril"; y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, resulta procedente otorgar prórroga para que el periodo de refrendo de licencias de anuncios y de giros, se amplíe del 01 al 31 de marzo del año 2019, con carácter general, para lo cual deberá publicarse el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atento a lo establecido por el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Se ordena girar oficio al C. Secretario General de este Municipio para su conocimiento y para que de no existir inconveniente legal, se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo resolvió y firma la Tesorera Municipal, L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, en Guadalajara, Jalisco.



L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ
TESORERA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO



Gobierno de
Guadalajara